

VISTO:

- Las disposiciones del Artículo 5° incisos 15) y 16) del Decreto-Ley 5413/58.-

Y CONSIDERANDO:

- La solicitud de auspicio elevada por el Centro Bernardo A. Houssay, perteneciente a FEIDEN (Fundación para la Promoción de la Educación y la Investigación en Diabetes y Enfermedades de la Nutrición).-
- La aprobación de la misma por parte del Comité Científico Distrital.-

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MEDICOS DISTRITO I
R E S U E L V E**

- 1º).- Aprobar lo actuado por el Comité Científico Distrital y brindar auspicio institucional a la realización del “**TALLER DE INSULINOTERAPIA**”, a llevarse a cabo el día 28 de marzo del año en curso, en el Centro Bernardo A. Houssay, calle 67 – 620 e/ 7 y 8 de La Plata.-
- 2º).- De forma.-
- 3º).- Efectuar las comunicaciones correspondientes.-
- 5º).- Archívese.-

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PCIA. DE BS. AS.-----
DISTRITO I – LA PLATA, 11 de marzo de 2009..-----

R E S O L U C I O N N° 023/09.-